Copia Certificada

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALRAFA C.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- (CAPITAL EN DOLARES: $1,400).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los **tres** días del mes de **mayo del año** dos mil uno, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor **INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO,** de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALRAFA C.A.** en su calidad de **GERENTE,** y Representante Legal conforme lo justifica con la copia auténtica de su Nombramiento debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.;** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo

Mis Doc. *Yesenia* *I-4242*

personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Usted insertar una conteniendo la siguiente declaración, efectuada por el representante legal de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A.: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el Ingeniero César Rodríguez Baquerizo, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., conforme consta de la copia auténtica de su nombramiento que se adjunta; **SEGUNDA: a)** La compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de abril del mismo año; **b)** La Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A. celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, autorizo al compareciente a efectuar la conversión de sucres a dólares en que se encuentran expresados, tanto el capital

de la Compañía como las acciones. Una copia certificada del acta de esta sesión se incorpora a este instrumento; **TERCERA:** Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., conforme a la autorización contenida en la sesión de Junta General celebrada el cinco de marzo del dos mil uno, en su nombre y bajo juramento declaro: **Uno)** El capital actual de la Compañía que es de (S/.35'000.000) treinta y cinco millones de sucres, dividido en treinta y cinco mil acciones de mil sucres (S/.1.000) cada una, se convertirán a su equivalente en dólares, esto es, serán (1.400) mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que es el importe del capital suscrito y pagado, y dividido en mil cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos)** De acuerdo a lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas antes mencionada, se aumenta el valor de cada acción a Un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1,oo) por lo que se procede a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirá: "El Capital Social de la Compañía es de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD$1.400,oo), dividido en mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Es-

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

tados Unidos de América (USD$1,oo) cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al mil cuatrocientos (1.400)". **Tres)** La distribución de este capital en lo que se refiere a las acciones y la propiedad de las mismas, una vez efectuada la conversión, es la siguiente: al Ingeniero César Rodríguez Baquerizo le corresponden seiscientas acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una; a la señora Lucía Quintero de Rodríguez le corresponden quinientas noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la señora María Lucía Rodríguez Quintero le corresponden setenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la Economista María A. Rodríguez Quintero le corresponden setenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al Ingeniero Alfredo R. Rodríguez Quintero le corresponden setenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Cuatro)** Igualmente, se procedió a efectuar los cambios respectivos en los libros Sociales de la Compañía y a la emisión de los nuevos títulos expresados en dólares estadounidenses; **CUARTA:** Se adjuntan como habilitantes la copia auténtica del nombramiento de Gerente, así como el acta de la sesión antes referida. Sírvase Usted, Señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para

Guayaquil, febrero 20 del 2001

000 0.

Ingeniero
César Rodríguez Baquerizo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C. A., efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y de las demás atribuciones que los Estatutos Sociales y la Ley le confieren.

INMOBILIARIA ALRAFA C.A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 4 de febrero de 1987; inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 1987.

Atentamente,

JAIME UBILLA MORAN
Presidente

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, febrero 21 del 2001

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
C.I. 0902363670

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE / Folio(s) 19.620 / Registro Mercantil No. 4.334 / Repertorio No. 5.581 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2286 de marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1973, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe .-Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, 03 MAYO 2001

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

EN BLANCO

000 06

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALRAFA C.A., CELEBRADA EL 5 DE MARZO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil a los 5 días del mes de marzo del 2001, a las 10h00, en el local ubicado en las calles Chile 2510A y General Gómez, se reune la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., interviniendo los siguientes accionistas: Ing. César Rodríguez Baquerizo propietario de 15.000 acciones de S/.1.000 cada una; Sra. Lucia Quintero de Rodríguez propietaria de 14.750 acciones de S/.1.000 cada una; Sra. María Lucía Rodríguez Quintero propietaria de 1.750 acciones de S/.1.000 cada una; Econ. María A. Rodríguez Quintero propietaria de 1.750 acciones de S/.1.000 cada una; Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero propietario de 1.750 acciones de S/.1.000 cada una. De esta manera está presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Jaime Ubilla Morán, y actúa como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo.

El Presidente comprueba la existencia del quórum legal y pregunta a los socios si consentían en la celebración de la presente sesión de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, a lo que corresponden aceptando por unanimidad la celebración de la presente Junta, por lo que de inmediato pasan a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, consistente en la Conversión de moneda de Sucres a Dólar del Capital de la Compañía, conforme a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución dictada al respecto por la Superintendencia de Compañías. Toma la palabra el Gerente, manifestando que se han dictado normas obligando a todas las personas jurídicas a expresar en dólar de los Estados Unidos de América, los valores referentes al Capital y a las acciones en que éste se divide, por lo que se hace necesario señalar en el Estatuto de la Compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el importe del Capital suscrito y pagado así como el valor nominal de las acciones, realizando una conversión expresa y autorizando al representante legal de la Compañía a comparecer al otorgamiento de la Escritura respectiva. En consecuencia, tanto el Capital así como las acciones quedan expresados en dólares de la siguiente manera:

El Capital Social de la Compañía es de 1.400 US Dólares y se divide en 1.400 acciones de 1 US Dólar cada una y numeradas del 0001 al 1.400, siendo la distribución del Capital la siguiente: Al Ing. César Rodríguez Baquerizo le corresponden 600 acciones de 1 US Dólar cada una; a la Sra. Lucía Quintero de Rodríguez le corresponden 590 acciones de 1 US Dólar cada una; a la Sra. María Lucía Rodríguez Quintero le corresponden 70 acciones de 1 US Dólar cada una; a la Econ. María A. Rodríguez Quintero le corresponden 70 acciones de 1 US Dólar cada una; y, al Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero le corresponden 70 acciones de 1 US Dólar cada una. Igualmente, esta Junta dispone que los libros de acciones y de accionistas deberán ser sustituidos por otros

correspondientes a valores expresados en dólar, y, de la misma manera proceder a la emisión de nuevos titulos de acciones de acuerdo a la nueva expresión del Capital en esta moneda. igualmente se decide que desde esta misma junta ya quede expresado en el acta el valor de las acciones en dólares y no en sucres que les corresponde a cada accionista. No habiendo otro asunto para tratar la Presidencia dispone un receso para la redacción y transcripción de esta acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos asistentes es aprobada por unanimidad y firmada para constancia, levantándose acto seguido la sesión a las 10h30. f) Ing. César Rodriguez Baquerizo; f) Sra. Lucia Quintero de Rodriguez; f) Sra. María Lucía Rodríguez Quintero; f) Econ. Maria A. Rodriguez Quintero; f) Ing. Alfredo R. Rodríguez Quintero; f) Jaime Ubilla Morán.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Marzo 5 del 2001

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO
GERENTE

la validez de este instrumento. (firma ilegible) Julio C. Escudero.- Registro número mil quinientos treinta y dos. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del señor **INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO** como Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.** El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma el compareciente, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

NOTARIA
13o
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

p) COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALRAFA C.A.

f) SR. ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO

GERENTE

C.I. # 0902363670

C.V. # 0670-015

RUC # 0990855927001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.

Ab. Virgilio Jarrín Acuña NOTARIO INTERINO GUAYAQUIL

Ab. [illegible] Notario [illegible] Interino Guayaquil

REGISTRO CAN

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 02-G-IJ-0005647, de fecha 15 de Agosto del 2002, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 21 de Agosto del 2002.

Ab. Virgilio Jarrín Acuña NOTARIO INTERINO GUAYAQUIL

Dr. [illegible] Notario [illegible] Interino Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 07

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0005647,** dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Agosto del 2.002 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.;** de fojas **111.803** a **111.814,** número **17.057** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.039** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 27121
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

DOY-

FE: Que se tomó nota al margen de la matríz de la escritura de Constitución de compañía Anónima denominada Inmobiliaria "ALRAFA" C.A. de fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete de la Resolución No.02-G-IJ-0005647, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil el quince de agosto del presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) la conversión del capital de la compañía Inmobiliaria ALRAFA C.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto dela compañía constante en la referida escritura.- Guayaquil, cuatro de septiembre del año dos mil dos.-

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO
NOTARIA XV
DECIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL